MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

UOC Nº 1564 /2016.

Asunción, 28 de marzo de 2016.

Señores:
PARADIGMA SOFTWARE S.R.L.
Teléfono:021 – 660356 – 615046.
Dirección: GRAL. GENES 440 C/ DR. A. BESTARD.
Correo: info@paradigmasoftware.com.py
Asunción – Paraguay.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Política de Calidad:

Brindamos un servicio de gestión de compras del MOPC orientado a:

•Satisfacer las necesidades de la sociedad, los clientes internos y externos.

•Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

•Mantener la mayor eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos.

Para ello, brindamos asesoramiento, ejecutamos los servicios en los tiempos comprometidos, cumplimos los requisitos establecidos y buscamos siempre la mejora continua.

Referencia: Llamado a Contracción Directa MOPC 71/2015 ``SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTEGRAL DE LA TECNOCLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DEL MOPC '' SEGUNDO LLAMADO **ID Nº 301356**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº **402/2016**, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección de Registro Públicos **(original o copia autenticada vigente);**

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**

c) Constancia de no ádeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**

d) En caso de que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas la obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

e) A efectos de los Pagos correspondiente, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decreto N°. 7.781/06 y 10.340/07.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

PAOLA SÁNCHEZ
Lic. LILIAN PATRICIA CAÑETE M.
Directora

[REPORTE DE TRANSMISION]

29 MAR. 2016 07:27AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	PARADIGMA SOFTWA	29 MAR. 07:24AM	02'09	TRANS	01	OK